

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN BCI HLC PERFECCIONAMIENTO

En Santiago de Chile, a las 10:00 del día 10 de noviembre de 2021, se celebró la asamblea extraordinaria de aportantes del **Fondo de Inversión BCI HLC Perfeccionamiento** (la “Asamblea” y el “Fondo”, respectivamente), presidida por don Cristián Fabres Ruiz, director de Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), y con la asistencia de don Adolfo Moreno Alarcón, Gerente de Activos Alternativos de la misma, quien actuó como secretario de actas.

1. ASISTENCIA.

Asistieron a la Asamblea, debidamente representados y conectados continuamente mediante videoconferencia, los aportantes que se individualizan a continuación (los “Aportantes”):

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	Adolfo Moreno Alarcón	49.854
Fondo de Inversión Bci Oportunidades Deuda	Adolfo Moreno Alarcón	35.978
Total		85.832

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

El Presidente señaló que, en virtud que la Asamblea fue autoconvocada de acuerdo a lo establecido en el artículo 75° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “Ley”) y estando presentes el 100% de las cuotas suscritas con derecho a voto del Fondo, no era necesario cumplir con las formalidades requeridas para su citación, declarando legalmente constituida la Asamblea y agradeciendo la concurrencia de los presentes.

Los poderes otorgados por los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposiciones de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por el 100% de las cuotas asistentes.

Asimismo, se dejó constancia que, en consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y 1.149, todos los participantes de la Asamblea individualizados precedentemente participaron en la misma a través de videoconferencia.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don Cristián Fabres Ruiz (el “*Presidente*”), y como secretario de la Asamblea al Gerente de Activos Alternativos de la misma, don Adolfo Moreno Alarcón (el “*Secretario*”).

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

El Presidente indicó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, aprobado por el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, era preciso designar previamente a los Aportantes que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmarán el acta de la misma, que contendría los acuerdos adoptados en ella y que se levantaría con este motivo.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de los asistentes, que el acta de la Asamblea fuera firmada por todos los asistentes a ella.

5. TABLA.

El Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con la tabla, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

- (i) Pronunciarse sobre la modificación del Reglamento Interno del Fondo; y
- (ii) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. DESARROLLO DE LA TABLA.

I. PRONUNCIARSE SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO.

El Presidente informó a los asistentes que, de acuerdo al orden de la tabla y conforme con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo y en el artículo 74 de la Ley, correspondía pronunciarse sobre las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

a. Modificación de la tabla contenida en el artículo 11°. “SERIES”.

El Presidente propuso a los Aportantes modificar los requisitos de ingreso respecto de la serie A del Fondo, variando desde una inversión mínima de 10.000 Unidades de Fomento, a 5.000 Unidades de Fomento.

Para estos efectos, señaló que el texto vigente contenido en la tabla del artículo 11° del Reglamento Interno, para el caso de las Cuotas Serie A del Fondo, se reemplazaría íntegramente por el que se indica a continuación: “*Inversión mínima de UF 5.000*”.

b. Modificación del numeral 12.1 “Remuneración”, del artículo 12°. “REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO”.

Luego, el Presidente propuso a los señores Aportantes: (i) modificar la remuneración anual del Fondo para las series A y ADC, referida en el numeral 12.1 del artículo 12° del Reglamento Interno. Señaló que dicha modificación consiste en que la nueva remuneración anual de la serie A del Fondo sería de hasta un 1,428% anual IVA incluido, mientras que la de la serie ADC sería de hasta un 1,190% anual IVA incluido; y (ii) modificar el devengo de la remuneración de cargo del Fondo que, en la actualidad y de conformidad al numeral 12.1 del artículo 12° del Reglamento Interno del Fondo, se realiza mensualmente. En este sentido, se propuso modificar dicha periodicidad a un cálculo y devengo diario.

Para estos efectos, y en caso de aprobarse dicha modificación por los señores aportantes, refirió que el texto vigente contenido en la tabla del numeral 12.1 del artículo 12° del Reglamento Interno, se modificaría íntegramente por el siguiente: “*Hasta un 1,428% anual IVA incluido*”, para la remuneración anual de la serie A y “*Hasta un 1,190% anual IVA incluido*”, para el caso de la serie ADC.

Asimismo, se reemplazaría el texto vigente del numeral 12.1 del artículo 12° del Reglamento Interno del Fondo, por el que se indica a continuación:

*“**Base de Cálculo de la Remuneración:** La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija anual (en adelante, la “Remuneración”), de acuerdo al porcentaje indicado en la tabla anterior para cada serie de Cuotas del Fondo. La Remuneración se calculará en forma diaria sobre el monto de la totalidad de los aportes efectivamente enterados al Fondo menos el monto total de las disminuciones de capital pagadas durante la vigencia del mismo, recibidos por cada serie de Cuotas del Fondo. Para efectos de dicho cálculo, los valores indicados se expresarán en Unidades de Fomento según el valor a la fecha en que se efectuaron los aportes y disminuciones de capital, según corresponda para cada serie de Cuotas.*

La Remuneración se devengará en forma diaria y se pagará mensualmente por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

En caso que se acuerde sustituir a la Administradora en su calidad de sociedad administradora del Fondo, ésta tendrá derecho a percibir por concepto de Remuneración el monto que resulte del cálculo de la Remuneración establecida en el presente numeral 14.1, proporcionalmente hasta la fecha del acuerdo respectivo”.

c. Modificación del numeral 12.2 del artículo 12°. “REMUNERACION DE CARGO DEL FONDO” y eliminar el Anexo A del Reglamento Interno.

A continuación, el Presidente propuso a los señores: (i) eliminar el Anexo A del Reglamento Interno; y (ii) establecer un plazo de cinco días para que la actualización de la remuneración, en caso de modificarse la tasa del IVA, sea informada a los Aportantes del Fondo.

En este sentido, de ser aprobada dichas modificaciones, refirió que el texto vigente del numeral 12.2 del artículo 12° del Reglamento Interno, se reemplazaría íntegramente por el que se indica a continuación:

“12.2 Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la CMF con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del Reglamento Interno del Fondo corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la Remuneración se actualizará según la variación que experimente el IVA, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La actualización de la Remuneración a que se refiere el párrafo anterior, será informada a los Aportantes del Fondo por los medios regulados en el presente Reglamento Interno, dentro de los cinco días siguientes a su actualización.”.

Finalmente indicó que, de aprobarse la propuesta en los términos indicados, el actual Anexo B del Reglamento Interno del Fondo, pasaría a ser el Anexo A.

d. Modificación del numeral 20.2 “Momento del cálculo del patrimonio contable”, del artículo 20°. “CONTABILIDAD DEL FONDO”.

Luego, el Presidente propuso a los señores Aportantes modificar la periodicidad de cálculo del valor contable del patrimonio del Fondo que, en la actualidad y de conformidad al numeral 20.2 del artículo 20° del Reglamento Interno del Fondo, se calcula mensualmente. En este sentido, se propuso modificar dicha periodicidad a un cálculo diario. Lo anterior, a fin de que el cálculo del valor cuota del Fondo se pueda realizar de forma diaria y no mensual.

Para estos efectos, y de aprobarse la modificación antedicha, se reemplazaría el texto vigente del numeral 20.2 del artículo 20° del Reglamento Interno del Fondo, por el que se indica a continuación:

“20.2 Momento del cálculo del patrimonio contable: El valor contable del patrimonio del Fondo se calculará diariamente.”.

e. Modificación del numeral 20.4 “Valorización”, del artículo 20°. “CONTABILIDAD DEL FONDO”.

Finalmente, el Presidente propuso a los señores Aportantes modificar el numeral 20.4 del artículo 20° del Reglamento Interno del Fondo, substrayendo el segundo párrafo que actualmente aquel contiene.

Se sometió a votación la propuesta de la Administradora, aprobándose todas las modificaciones antes descritas al Reglamento Interno del Fondo en los mismos términos propuestos, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas asistentes.

II. ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS QUE SEAN NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.

El Presidente señaló que, para efectos de concretar las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, según lo expuesto precedentemente, se proponía facultar y autorizar ampliamente a la Administradora para depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro que lleva al efecto la CMF, y efectuar todas las modificaciones que sean necesarias a dicho texto refundido, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la CMF, o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos tanto públicos como privados.

Por último, y en consideración a que se encontraban presentes la totalidad de las cuotas suscritas con derecho a voto, el Presidente propuso a los señores aportantes que las modificaciones aprobadas en esta Asamblea al Reglamento Interno del Fondo, comenzaran a regir al día hábil siguiente en que el texto refundido del referido reglamento sea depositado en el registro correspondiente.

La Asamblea acordó por la unanimidad de las cuotas asistentes aprobar las propuestas señaladas en los mismos términos expuestos por la Administradora.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

A continuación, el señor Presidente propuso facultar a don Ricardo Abogabir Correa, doña Ariadna Beroiz Díaz y a don Jorge Velásquez Álvarez, para que cualquiera de ellos actuando individualmente, protocolice o reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó por la unanimidad de los Aportantes asistentes, la proposición del Presidente.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:30 horas, el Presidente dio por terminada la Asamblea.

Cristián Fabres Ruiz

Cristián Fabres Ruiz (Nov 17, 2021 16:08 GMT-3)

Cristián Fabres Ruiz
Presidente



Adolfo Moreno Alarcón
Secretario
p. Bci Asset Management Administradora
General de Fondos S.A.
p. Fondo de Inversión Bci Oportunidades
Deuda

ACTA AEA FI BCI HLC Perfeccionamiento (noviembre 2021)

Final Audit Report

2021-11-25

Created:	2021-11-17
By:	German Acevedo (german.acevedoc@bci.cl)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAYdQsqAxIEf6L4Ftb3dsuBQgIJ9u8uY8s

"ACTA AEA FI BCI HLC Perfeccionamiento (noviembre 2021)" History

-  Document created by German Acevedo (german.acevedoc@bci.cl)
2021-11-17 - 7:07:13 PM GMT- IP address: 163.116.227.120
-  Document emailed to Cristián Fabres Ruiz (cfabres@riedfabres.cl) for signature
2021-11-17 - 7:07:59 PM GMT
-  Document emailed to Adolfo Moreno (adolfo.moreno@bci.cl) for signature
2021-11-17 - 7:07:59 PM GMT
-  Email viewed by Cristián Fabres Ruiz (cfabres@riedfabres.cl)
2021-11-17 - 7:08:28 PM GMT- IP address: 190.215.213.217
-  Document e-signed by Cristián Fabres Ruiz (cfabres@riedfabres.cl)
Signature Date: 2021-11-17 - 7:08:50 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.215.213.217
-  Email viewed by Adolfo Moreno (adolfo.moreno@bci.cl)
2021-11-20 - 7:13:26 PM GMT- IP address: 66.249.80.3
-  Email viewed by Adolfo Moreno (adolfo.moreno@bci.cl)
2021-11-21 - 7:13:25 PM GMT- IP address: 66.249.80.29
-  Email viewed by Adolfo Moreno (adolfo.moreno@bci.cl)
2021-11-22 - 9:49:58 PM GMT- IP address: 104.28.115.61
-  Email viewed by Adolfo Moreno (adolfo.moreno@bci.cl)
2021-11-23 - 8:31:15 PM GMT- IP address: 66.102.8.11
-  Email viewed by Adolfo Moreno (adolfo.moreno@bci.cl)
2021-11-25 - 8:29:12 PM GMT- IP address: 66.102.8.9



Document e-signed by Adolfo Moreno (adolfo.moreno@bci.cl)

Signature Date: 2021-11-25 - 8:29:40 PM GMT - Time Source: server- IP address: 163.116.227.117



Agreement completed.

2021-11-25 - 8:29:40 PM GMT



Adobe Sign